



ACTA N° 09 / 2018

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de diciembre de 2018 siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, con la presencia del Secretario de Estado de Trabajo Dr. Lucas Romeo PICA y, por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra Mónica SILVA, el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel BELLOSO, los vocales Gubernamentales CPE Prof. Omar RIBODINO, y Pablo NUÑEZ, el responsable de Comunicación Institucional, Ignacio BORDOLI. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER-, se encuentran presentes Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; Benjamín CATALÁN, Secretario Gremial y de Organización; María Inés HERNÁNDEZ, Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura; Patricia PONCE, Secretaria de Nivel Inicial.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.-----

Las partes acuerdan tratar prioritariamente los puntos que el último Congreso Extraordinario de UnTER consideró insuficiente en la oferta salarial realizada por la Gubernamental en Acta Paritaria 08/2018 del 10 de diciembre.

La Gremial expone la resolución del Congreso Extraordinario de UnTER, que declaró la insuficiencia de la propuesta salarial, presentada por el gobierno en la reunión Paritaria del 10 del corriente mes. A partir de esta resolución se mandató al Consejo Directivo Central requerir nueva reunión paritaria con una propuesta mejorada que implicara los siguientes aspectos:

- Adelantamiento de los plazos para la incorporación de los 3500 pesos no remunerativos ni bonificables, definiendo un mayor porcentaje para el 1er semestre 2019. Considerando una relación igualitaria destinada a Valor Índice y Estado docente.
- Adelantamiento del pago de la suma compensatoria de la pauta salarial 2018.
- Adelantamiento de la paritaria 2019, para realizar una evaluación de la variable inflacionaria. Requiere que estas reuniones sean trimestrales.

Requiere además, que se incremente el porcentaje al 150% para docentes con 32 años de antigüedad y el aumento en la equiparación del Item Movilidad, considerando el incremento de las tarifas de combustibles.

La Gubernamental responde a los puntos por los cuales la Gremial declara "insuficiente" la oferta salarial. Para ello, retomará oportunamente los ítems 1º, 3º y 4º del Acta Paritaria N°8/2018.



Antes, quiere expresar que, si bien hoy se aborda puntualmente la denominada "insuficiencia", la Gubernamental entiende que se debe hacer teniendo en cuenta un contexto de expansión del sistema educativo sin precedentes, en el que las problemáticas no son sólo salariales.

En ese sentido, cabe recordar que, a lo largo del año, se han tratado temas con la Gremial como estabilidad docente, ingreso a la docencia, acceso a los cargos laborales, problemáticas puntuales de los niveles, normativas, temas edilicios, licencias docentes, concursos docentes o quite de terminalidad de los cargos, entre otros puntos.

La Gubernamental reconoce que muchos de esos temas han sido presentados por la Gremial a las mesas de Política Educativa, con gran acierto. Quizás, un caso emblemático sea el quite de terminalidad de cargos. Por ejemplo los 233 cargos de Educación Especial, que mejoran directamente la estabilidad laboral. Lo expresado en la presente acta es una síntesis de lo que puede corroborarse en las resoluciones emitidas por el CPE.

Además, entiende que todo lo abordado durante este difícil año ha producido una mejora del sistema educativo, en el cual está incluido como un tema importante el salario docente. Dicho de otra manera, el salario es un componente sistémico de un complejo dinámico, en expansión y con múltiples variables a tener en cuenta.

Otros sistemas tienen otras lógicas que la Gubernamental no cree aplicable al sistema educativo.

En este contexto, retoma entonces el ítem 1º, 3º y 4º del Acta Paritaria N°8/2018:

1º) Pase de sumas fijas

La Gubernamental adelanta precisiones que, según acta paritaria N°8/2018, debieran darse en la reapertura salarial 2019. Ofrece en referencia al denominado "porcentaje restante" (57%) lo siguiente:

A) Dicho pase se realizará en tres (3) cuotas finalizando en el mes de octubre, configurando el 20% de la suma restante al valor índice y al conformado, eliminando el tope de éste último hasta llegar al máximo compatible, pagaderos con los haberes del mes de agosto

B) Se reitera el compromiso de que ningún docente cobre menos y que toda suma no remunerativa pase a remunerativa para los docentes que se encuentren a un (1) año de jubilarse.

3º) Complemento Salarial 2018

la Gubernamental manifiesta que no es posible adelantar el complemento Salarial 2018 por razones presupuestarias y por el adelantamiento a solicitud de la Gremial del último tramo de las sumas fijas de \$3500 a diciembre.

4º) Aumento Salarial 2019

La Gubernamental expresa que la oferta salarial realizada se hace en función de dos (2) componentes esenciales:



- A) Ser previsible y cumplir salarialmente con los empleados estatales. Los docentes conocemos, por experiencia propia, lo que significa no cobrar en tiempo y forma el salario.
- B) La estimación de la inflación del primer semestre 2019. A partir de datos que suministra el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, la inflación del primer semestre se proyecta en un 12%.

La Gubernamental entiende que, al ofrecer un 15% de aumento semestral, fija un porcentaje que además de ser factible de abonar, tiene un plus que hace confiable a la oferta. Que ese porcentaje se hace con la suma fija incorporada al sueldo desde enero de 2019, lo que comparativamente hace que se parta de un piso más alto que la mayoría de los sueldos del cargo testigo del País para el cálculo porcentual de aumento 2019.

ante la propuesta del Gremio de realizar paritarias trimestrales la Gubernamental ofrece incorporar una reunión paritaria a finales del mes de abril y ratifica la paritaria del 25 de junio de 2019. Agrega que en ese encuentro de abril se analice: el primer y segundo tramo de aumento salarial (enero y abril 2019) y la evolución inflacionaria. Y que el resultado de este seguimiento sea tenido en cuenta en referencia al último tramo del aumento en el mes de junio (5%) y/o la reapertura salarial del 25 de junio.

La Gubernamental manifiesta respecto de los ítems antigüedad que debe analizar el incremento solicitado por la Gremial en el ítem antigüedad. Se deben recabar los datos necesarios para ver el impacto presupuestario que generaría esta petición.

Con respecto al ítem movilidad, se ha procedido a aumentarla en función de los acuerdos de las actas paritarias anteriores. La propuesta fue elevada a través de Nota N.º 381/18 de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio. Dicho compromiso contempla que este ítem pasará a un valor de \$18 por litro con la movilidad declarada en el mes de diciembre 2018, a precibirse con los haberes de enero de 2019.

La gremial requiere, definiciones sobre la restitución a sus cargos de las compañeras supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti, y la nulidad de todo lo actuado. Dado el tiempo transcurrido, considera que amerita una reunión de las partes.

Respecto de otras situaciones que involucran a la Junta de Disciplina, solicita que en todos los casos actúen acorde a las leyes y normativa vigente. Estatuto Docente Ley 391/64 y Resolución 473/16

La Gubernamental informa que los expedientes que tramitan los sumarios de las Supervisoras de Nivel Inicial de Cipolletti se encuentran en la Junta de Disciplina a la espera de la continuidad del trabajo que debe realizar ese Cuerpo Colegiado. Con respecto a la reunión que la Gremial considera necesaria informa que toma el pedido y se compromete a analizarlo y responder al respecto. Acuerda en el cumplimiento de la normativa vigente que rige para estos y otros procedimientos administrativos.



No siendo para más, a las 16:30 horas se da por finalizado el presente acto firmando las partes tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por ante mí, funcionario actuante que certifico.-----

Dr. LUCAS ROMEO PICA
Secretario de Estado de Trabajo
PROVINCIA DE RIO NEGRO

GOBIERNO
DE RIO NEGRO